

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de julio de 1971 por la que se publica relación provisional de aspirantes excluidos al concurso-oposición restringido convocado para cubrir dos plazas de Auxiliares de segunda en el Patronato de Protección a la Mujer.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Auxiliares de segunda en el Patronato de Protección a la Mujer, con destino inicial en la Junta Nacional de Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio último, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Excluir provisionalmente a los dos únicos aspirantes, doña María del Recuerdo López Espeja y don Ignacio Núñez Boado, por no cumplir lo dispuesto en los apartados a) y d) de la norma 3.2. de la convocatoria.

Contra esta lista podrán los interesados interponer, ante la Dirección General de la Función Pública (calle de Velázquez, 63, Madrid-1), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

-Lo digo a V. I. y VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 28 de julio de 1971.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública,
Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Brigada, vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara una plaza de Brigada, se anuncia su provisión a concurso, y las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Brigadas de las Armas del Ejército de Tierra y del Cuerpo de la Guardia Civil.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Cien por cien de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y

Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 de sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad, derivada del destino de mando en Unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario, doble.

6. Indemnización de vivienda, y

7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Fichas-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de notas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hacen públicas las listas de admitidos en la oposición a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden ministerial de 10 de mayo de 1971.

En cumplimiento de lo que se preceptúa en el apartado 6 de la Orden de este Departamento de fecha 10 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio, por la que fué convocada oposición directa y libre para proveer veinte plazas vacantes del Cuerpo Especial Masculino y ocho del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias más las vacantes que resultaren desiertas en la oposición restringida, convocada por Orden de este Departamento de fecha 8 del citado mes de mayo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserten en el mencionado «Boletín Oficial del Estado» las siguientes relaciones provisionales de admitidos en la oposición de referencia:

CUERPO ESPECIAL MASCULINO

Admitidos

1. D. Carlos Javier Abril Pérez.
2. D. Vicente Francisco Aguilera Salvador.
3. D. José Albornos García.
4. D. Luis Miguel Alcalá Morillas.
5. D. Felipe Alcaraz Vera.
6. D. Julio Enrique Alegre Rodríguez.
7. D. Virgilio Alemán Artiles.
8. D. César Alguacil Cotoli.
9. D. José Luis Alguacil Herranz.
10. D. Ángel Alonso Toledano.
11. D. José Manuel Álvarez Gómez.
12. D. Joaquín Álvarez González.
13. D. Francisco Álvarez Ramos.
14. D. Roberto Álvarez Rodelgo.
15. D. Agustín Amor Alegre.
16. D. Julio Andrés Pedraz.
17. D. Carlos Ansótegui Fernández.
18. D. Serafín Antonio Fernández.
19. D. Francisco de Apellániz Sainz-Trápaga.
20. D. Juan Ramón Aragón Sánchez-Alameda.
21. D. Lucio Arceóns Barroca.

22. D. Indalecio Arcos Montoya.
 23. D. José María Arias Vaquero.
 24. D. Agapito Arnáez Renedo.
 25. D. José Artacho Durán.
 26. D. Antonio Aranz Caso.
 27. D. Francisco Javier Ascensio Alonso.
 28. D. Alfonso de Ayarra López-Torrecilla.
 29. D. Fernando Badiola López.
 30. D. Alejandro Balló Tejera.
 31. D. Juan José Banegas Moreno.
 32. D. Pablo Baños Cascallana.
 33. D. Florencio del Barco Cuezva.
 34. D. José Luis Bartolomé León.
 35. D. Ignacio María Barredo Pérez.
 36. D. José Antonio Barroso Meliádo.
 37. D. Antonio Benítez Pereira.
 38. D. José Angel Blanco Blanco.
 39. D. Jerónimo Blanco López.
 40. D. Jerónimo Blanco Rodríguez.
 41. D. Jacinto Bravo Gallego.
 42. D. Abelardo Budía Jiménez.
 43. D. José Ramón Buitrago Masallí.
 44. D. Cecilio Calancha Fernández.
 45. D. Carlos Enrique Calvo Hurtado.
 46. D. Agustín Calzo Pedrero.
 47. D. Luis Miguel Calle Ibáñez.
 48. D. Guillermo de la Calle Rodríguez.
 49. D. Mariano del Campo Gómez.
 50. D. Angel Cano-Cortés Pérez.
 51. D. José Enrique Carave Moreno.
 52. D. Antonio José Casanova Mañoso.
 53. D. Eduardo Casañé Vergara.
 54. D. Vicente Casas Casas.
 55. D. Manuel de Caso Palomares.
 56. D. Luis Castro Aragon.
 57. D. Gonzalo Cataño Asian.
 58. D. César Ciuendes Morquende.
 59. D. Alfonso Collantes Rivera.
 60. D. Juan Pedro Cornejo López.
 61. D. Francisco Cortés Márquez.
 62. D. Gregorio Correa León.
 63. D. Vicente Cruz Borroguero.
 64. D. Carlos de la Cruz Fernández.
 65. D. Francisco Luis Chica Bejarano.
 66. D. Ricardo Daganzo Collado.
 67. D. Ricardo Díaz Regañón Fuentes.
 68. D. Jesús de Diego Sanz.
 69. D. Antonio Luis Díez Rodríguez.
 70. D. Bartolomé Domingo Román.
 71. D. Mariano Durán Gómez.
 72. D. Miguel Alfredo Duro Duro.
 73. D. Valeriano Jesús Elvira Martínez.
 74. D. Angel Adolfo Estévez Rodríguez.
 75. D. Manuel Servando Estrade Pando.
 76. D. Túbal Fernández Alvarez.
 77. D. Lorenzo Fernández del Campo Gonzalo.
 78. D. Agustín Fernández Gil.
 79. D. Arturo Pedro Fernández Morales.
 80. D. Juan Fernández Vidal.
 81. D. Mariano de Frías Ranz.
 82. D. Ignacio de la Fuente Aguilera.
 83. D. Fernando Gallardo Sánchez-Escribano.
 84. D. Elías Gallo Nuño.
 85. D. Carlos Gañán Gutiérrez.
 86. D. Juan B. Garañoces Román.
 87. D. Isidoro Luis García de Anastasio.
 88. D. Juan Francisco García Hoyos.
 89. D. Benito Manuel García Márquez.
 90. D. Honorato García Morón.
 91. D. Angel García Muñoz.
 92. D. Luis Gil Rodríguez.
 93. D. César Gil Senovilla.
 94. D. Joaquín Giménez García del Muro.
 95. D. José Miguel Gómez Castañón.
 96. D. Elías Gómez García.
 97. D. Alejandro Gómez Salcedo.
 98. D. Miguel Gómez Salcedo.
 99. D. Antonio González-Aller y Beardo.
 100. D. Gregorio González Barriuso.
 101. D. Juan Carlos González Díaz.
 102. D. Domitilo González Diéguez.
 103. D. Andelino González Domínguez.
 104. D. Francisco González Encinar.
 105. D. Luis Antonio González Gallego.
 106. D. Tomás González Gómez.
 107. D. Francisco González Herrera.
 108. D. Alfredo González de Juan.
 109. D. Manuel González-Nicolás Gallego.
 110. D. Francisco Javier González Otero.
 111. D. Adolfo González Páez.
 112. D. Doroteo González Ruiz.
 113. D. Fabián González Sánchez.
 114. D. Felipe Gorrón Solana.
 115. D. José Luis Gorrón Solana.
 116. D. Antonio Tomás Heredia Martín.
 117. D. Andrés Hernández Pereda.
 118. D. Juan Manuel Hernández Estévez.
 119. D. Jesús Hierro Vicente.
 120. D. Amador Huete Gusanó.
 121. D. José Antonio Ibáñez Alcalde.
 122. D. Eugenio Ibáñez Gómez.
 123. D. Antonio Iglesias Díaz.
 124. D. Antonio Jabonero Alcón.
 125. D. José Antonio Jiménez Bermejo.
 126. D. José Jiménez Navas.
 127. D. Gregorio Labrador López.
 128. D. José Lamas Román.
 129. D. Jesús Manuel Langa Miguel.
 130. D. Pedro Leiva Ros.
 131. D. Federico de Leyva y Vega.
 132. D. Germán López Guerrero.
 133. D. Fernando López López.
 134. D. José Alberto Lorente López.
 135. D. Basatasar Lorenzo Alonso.
 136. D. Manuel de Lorenzo Freile.
 137. D. José Luis Lucas Alcedón.
 138. D. José Francisco Llamas Cid.
 139. D. Manuel Llamas Jiménez.
 140. D. Emilio Marcos Illáser Taribó.
 141. D. José Fernando Illáser Taribó.
 142. D. Jorge Llorante Fon.
 143. D. Guillermo Macías Vicente.
 144. D. Francisco Maestro de la Torre.
 145. D. Bernardo Magaz Marcos.
 146. D. Pablo Maicus Domínguez.
 147. D. Julián Masilo Fernández.
 148. D. Valeriano Maroto Matas.
 149. D. Blas Márquez Bernal.
 150. D. Luis Fernando Martín Guerra.
 151. D. Carlos Martín Jimeno.
 152. D. Francisco Martín Luján.
 153. D. Anidido Martín Martínez.
 154. D. Jesús Martín Moreno.
 155. D. José Martín Muñoz.
 156. D. Flavio Martín Sánchez.
 157. D. Tomás Martín Tamayo.
 158. D. Luis Martín Valverde.
 159. D. José Miguel Martín del Valle.
 160. D. Manuel Martínez Alonso.
 161. D. Antonio Martínez Coello.
 162. D. Julián Martínez Fuero.
 163. D. Alfonso Delfín Martínez González.
 164. D. Alfredo Martínez Hernández.
 165. D. Constantino Martínez Rodríguez.
 166. D. Antonio Marqués Castela.
 167. D. Miguel Angel Martoquin Barbarias.
 168. D. Jesús Enrique Mejuto Sesto.
 169. D. Pedro Mendoza Escudero.
 170. D. Elías Meneses González.
 171. D. Miguel Angel Merino Pastor.
 172. D. Valentín Merino Pulido.
 173. D. Julián Marcos Minguéz Martín Luengo.
 174. D. Francisco Javier Mir Reñe.
 175. D. Luis Molina Alfaro.
 176. D. Cezáreo Montero de Esquinas y Barragán.
 177. D. Juan Francisco Montero León.
 178. D. Agustín Morales Blasco.
 179. D. Félix Antonio Morales García.
 180. D. Julián Morales Rodríguez.
 181. D. José Luis Moreno Alonso.
 182. D. Andrés Moreno Cabanillos.
 183. D. Fernando Moreno López.
 184. D. José Moreno Martín.
 185. D. Juan Manuel Moreno Torres.
 186. D. Fernando C. Moro Corral.
 187. D. Manuel Mota Ortega.
 188. D. Antonio Mouré Ríos.
 189. D. Manuel Muñoz Jarandillo.
 190. D. Nicolás Muñoz Prieto.
 191. D. Eugenio Muñoz Rodríguez.
 192. D. Victorino Muñoz Sendra.
 193. D. Bernardo Miguel Noriega del Palacio.
 194. D. Luis Nuñez Rodríguez.
 195. D. José Luis Olivera Bravo.
 196. D. Luis Fernando Orden Orden.
 197. D. Pedro Palmeiro Garrido.
 198. D. Francisco Javier Pascual Rodríguez.
 199. D. Manuel de Pedro Rivero.
 200. D. José Carlos Pérez Fernández.
 201. D. Fernando Pérez López.
 202. D. Luis Antonio Pérez Martínez.
 203. D. Antonio Pérez Morales.
 204. D. Manuel Pérez Peliyo.
 205. D. Pedro José Pérez Pérez.
 206. D. Jesús Pérez Rodríguez.
 207. D. Aurelio Peiró Guerrero.
 208. D. Félix Pinto Martín.
 209. D. Cándido Poblador Pedrera.
 210. D. Jesús Dionisio Polo Iglesias.
 211. D. Javier del Prado Martínez.
 212. D. José Octavio Prados Palomino.
 213. D. Juan Quesada Granero.

214. D. Argimiro Ramos González.
215. D. José Antonio Reig Guadalupe.
216. D. Luis Javier Reig Mediero.
217. D. Luis Riyo Robledo.
218. D. José Antonio de Rivas Ledesma.
219. D. Hilario Rivera Gómez-Pulido.
220. D. José Ramón Robledo Díaz.
221. D. Pablo José Rodríguez-Gómez.
222. D. Manuel Rodríguez Miguel.
223. D. José Antonio Rodríguez Peña.
224. D. Manuel Rodríguez Rodríguez.
225. D. Ceestino Rodríguez Sabugo.
226. D. Juan Antonio Romera Tarifa.
227. D. Pablo Romero Atadillas.
228. D. Francisco José Romero Arazola.
229. D. Agustín Romero Negri.
230. D. José María Rosell Solsona.
231. D. Felipe Rubio Sánchez.
232. D. Alfonso Ruiz de las Cagigas.
233. D. Angel Ruiz Rísueño.
234. D. Pascual Rafael Ruiz Salinas Berreteaga.
235. D. Jesús Sagredo Vázquez.
236. D. Gonzalo Sáez Puerma.
237. D. Jesús Manuel Saiz Alonso.
238. D. Carlos Sánchez-Archidona Martínez.
239. D. Antonio Sánchez Ayala.
240. D. Juan José Sánchez Cervera.
241. D. Benito Sánchez Cuesta.
242. D. Amadeo Sánchez Fernández.
243. D. Manuel Sánchez Gilgado.
244. D. Antonio Arturo Sánchez González.
245. D. Avelino Sánchez Gonzalo.
246. D. José Carlos Sánchez Martín.
247. D. Angel San Emeterio Abad.
248. D. Luis de San Eustaquio López.
249. D. Ramón Santillana Martínez.
250. D. Constantino Santos Díaz.
251. D. Angel Santos Sánchez.
252. D. Antonio Vicente Sanz Gincr.
253. D. Javier Sarabia Morcillo.
254. D. Eliseo Sastre Martínez.
255. D. Miguel Señas Carazo.
256. D. Mariano Serrano Córdón.
257. D. Jorge Sopena Rabal.
258. D. Juan Antonio Soto Cabañero.
259. D. Ricardo Bernardo Soto Escalante.
260. D. Plácido Soto Fidalgo.
261. D. José María Taberna Crespo.
262. D. José Teba López.
263. D. Daniel Torres Escobar.
264. D. Mariano Torres Sanz.
265. D. Joaquín Túnex Caparrós.
266. D. Angel Valcarce Díez.
267. D. Francisco José Valenzuela Perihán.
268. D. Angel Luis Valverde Fermín.
269. D. José Luis Vaquero Díez.
270. D. Ramón Vargas Vergara.
271. D. Juan Vecino Díaz.
272. D. Francisco Velasco Albornoz.
273. D. Tarsilo Velasco López.
274. D. Constancio Zatarain Mayor.

CUERPO ESPECIAL FEMENINO

Admitidas

1. D.^a Milagros Alabort Peiró.
2. D.^a Rosa Natividad Albarada Alvarez.
3. D.^a Carmen Alcoc Martínez de San Vicente.
4. D.^a Ana María Alfonso Rodríguez.
5. D.^a Mercedes Alonso Ortega.
6. D.^a María Jesús Asso Sánchez.
7. D.^a María Adelaida Aylón Cañones.
8. D.^a Leonor Angeles Bahamonde Santiso.
9. D.^a Francisca Lucia Buiza Vera.
10. D.^a Consuelo Camacho Palmero.
11. D.^a Petra Cartagena Cortés.
12. D.^a María del Pilar Carril Eres.
13. D.^a María Soledad Cenjor Orea.
14. D.^a María Isabel Cristóbal y Carranza.
15. D.^a Genoveva Cruz Holgado.
16. D.^a María Jesús de la Cruz del Pozo.
17. D.^a Adela de la Cuadra Fernández.
18. D.^a María Teresa Cuadra Sereno.
19. D.^a María de la Luz Fernández Loureiro.
20. D.^a Manuela Fernández Montiel.
21. D.^a María Dolores Fole Gómez.
22. D.^a María Teresa Fradejas de la Calle.
23. D.^a María Antonia Francés Mestre.
24. D.^a María Encarnación Gallego Gallego.
25. D.^a María Victoria García González.
26. D.^a Antonia Esperanza García Martín.
27. D.^a María Dolores García Martín.
28. D.^a María del Carmen García Pérez.
29. D.^a María Emma Gómez Reiffarth.
30. D.^a Rosa María del Pilar González Carretero.

31. D.^a Angela González Martín.
32. D.^a María de los Angeles Hernández Domínguez.
33. D.^a Concepción Hernando Gozalo.
34. D.^a Emérita Ingelmo Ingelmo.
35. D.^a Rosa María Largo Macho.
36. D.^a Edith María Leyva Vargas.
37. D.^a Agustina Macías Benavente.
38. D.^a Francisca Malias Benavente.
39. D.^a María Blanca Martín López.
40. D.^a Plácida de los Dolores Martínez Lorente.
41. D.^a Gumersinda Martínez Rodríguez.
42. D.^a María Soledad Martínez Todo.
43. D.^a Maura María Jesús Mayorga Llorente.
44. D.^a María Luisa de Miguel Arias.
45. D.^a Teófila Morchón Casasola.
46. D.^a María Luisa Muñoz Redondo.
47. D.^a Dolores Pilar Pato Ramillete.
48. D.^a María Concepción Pérez Ferrero.
49. D.^a Concepción Gloria Pérez Pol.
50. D.^a Encarnación Polo Holgado.
51. D.^a Germana Polo Relea.
52. D.^a María Eugenia del Pozo Gutiérrez.
53. D.^a María Luz Prieto Prieto.
54. D.^a Matilde Redondo García.
55. D.^a María del Pilar Rodríguez Rodríguez.
56. D.^a Antonia Ruiz de Arcaute y González de Galdcano.
57. D.^a María Dolores Sánchez Narváez.
58. D.^a Teresa San Román Martín.
59. D.^a Teresa San Román Martínez.
60. D.^a Josefina Sevillano Alvarez.
61. D.^a María Cristina Helena Trejo Fombella.
62. D.^a María Jesús Velasco López.
63. D.^a María Dolores Yuste Barasa.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar por inclusión o exclusión indebidas de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1971.—El Director general, Juan de Zavala y Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición, en turno restringido, a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, cuya oposición fué convocada por Orden ministerial de 8 de mayo de 1971.

De acuerdo con lo que se dispone en la norma 7 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio, por la que fué convocada oposición, en turno restringido, a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias.

Esta Dirección General ha tenido a bien delegar la presidencia del Tribunal encargado de juzgarla en el Director del Servicio Técnico y Jurídico de Asuntos Penitenciarios, don José Antonio Barrera Maseda, cuyo Tribunal estará asimismo constituido por los señores que a continuación se expresan: Don Miguel Marizcurrena Gastearena, Inspector de Servicios Penitenciarios; don Amador Moro Rodríguez, Secretario de la Escuela de Estudios Penitenciarios; don Angel Fernández Maestu, Sociólogo de la Central Penitenciaria de Observación de Madrid, y don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de este Centro, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal, nombrando Vocal suplente a don Justino González Álvarez, Pedagogo de la Central Penitenciaria de Observación de Madrid, y Secretario suplente a don David López González, Jefe del Negociado del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1971.—El Director general, Juan de Zavala y Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la promoción de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarciales que se citan.

Vacante en la actualidad las plazas de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarciales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad